

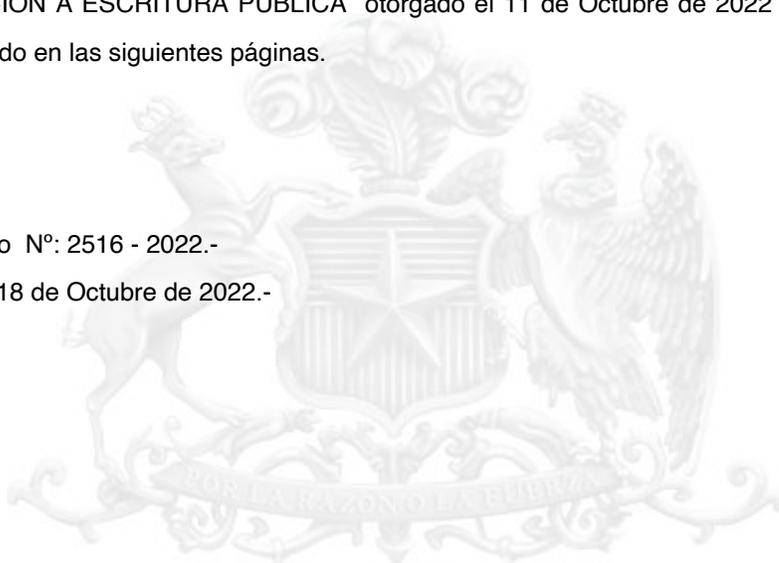


Notario Valdivia Luis Gonzalo Navarrete Villegas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 11 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2516 - 2022.-

Valdivia, 18 de Octubre de 2022.-



N° Certificado: 123456806381.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456806381.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F406-123456806381.-

LUIS
GONZALO
ROGELIO
NAVARRETE
E VILLEGAS

Digitally signed by LUIS
GONZALO ROGELIO
NAVARRETE
VILLEGAS
Date: 2022.10.18
10:05:18 -04:00
Reason: Notario Publico
Luis Navarrete Villegas
Location: Valdivia - Chile



Cert N° 123456806381
Verifique validez en
<http://www.foljss.cl>



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



6345

1 **REPERTORIO N° 2516---- -2022.-**

ejm.-

2

3

4

REDUCCIÓN ESCRITURA PÚBLICA

5

6

7

8

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

9

10

11

12

13

ASOCIACION PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE

14

LOS RÍOS

15

16

17

18

19

20

21

22 **EN VALDIVIA, REPÚBLICA DE CHILE**, a once de Octubre de
23 Octubre del año dos mil veintidós, ante mí, **LUIS GONZALO**
24 **NAVARRETE VILLEGAS**, Abogado, Notario Público Titular de la
25 Tercera Notaría de Valdivia, con oficio en calle Independencia
26 número quinientos cuarenta y ocho, de esta ciudad de Valdivia,
27 comparece: don **FELIPE NICOLÁS GUERRERO TOLEDO**,
28 chileno, cédula de identidad número quince millones trescientos
29 sesenta y nueve mil quinientos ochenta guión seis, quien declara
30 ser soltero, abogado, domiciliado en calle Aníbal Pinto número



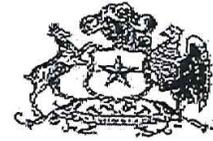
1 mil novecientos ocho de la ciudad de Valdivia, mayor de edad,
2 quien acreditó su identidad con la cédula indicada, y expone:
3 Que, viene en reducir a escritura pública el "ACTA ASAMBLEA
4 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS AGOSTO DE DOS MIL
5 VEINTIDOS de la "ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE
6 LA REGIÓN DE LOS RÍOS" de fecha veintidós de Agosto de dos
7 mil veintidós, rolante de fojas uno a fojas cinco, que a
8 continuación se transcribe: "ACTA ASAMBLEA
9 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS AGOSTO DE DOS MIL
10 VEINTIDOS "ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA
11 REGIÓN DE LOS RÍOS" En Valdivia, veintidós de agosto de dos
12 mil veintidós, siendo las dieciséis cero cero horas, se inicia la
13 Asamblea EXTRAORDINARIA de SOCIOS de la "ASOCIACIÓN
14 PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS", vía
15 online a través de Videoconferencia -plataforma por google meet-
16 , con la asistencia de las personas que se individualizan,
17 presidido por doña Alexia Camino Bucarey, Primera
18 Vicepresidente del Directorio. Se procede a verificar el quórum
19 para sesionar, el cual se cumple conforme a los Estatutos.
20 Asisten: SOCIOS. Socio. Representante. Calidad. Asistencia.
21 Gobierno Regional. Luis Cuvertino Gómez Titular Ausente.
22 Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos. Alexia
23 Camino Bucarey Titular Presente. Sociedad de Turismo Villa del
24 Ríos S. A. Pía Taboada Bittner Titular Ausente. *Agrupación
25 Coral de Los Ríos. Andrea Báez Godoy. Titular Ausente.
26 Corporación de Adelanto Amigos de Panguipulli. Sergio
27 Irrarázaval Fernández Titular Presente. Agrupación Orquesta
28 Filarmónica Región de Los Ríos Gabriel Thaubachmann
29 Titular Presente. Agrupación de Músicos Santa Cecilia Paulina
30 Arcos Barrientos Titular Presente. Corporación Cultural



Cert N° 123456806381
Verifique valdez en
<http://www.folias.cl>

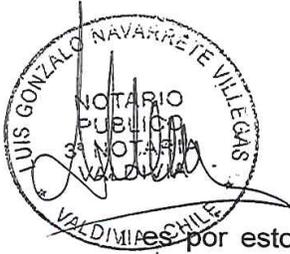


LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



6346

1 Municipal de Valdivia Erwin Vidal Ribbeck Titular Presente.
2 Corporación Cultural Municipal de Paillaco Juan Vásquez Gómez
3 Titular Presente. Municipalidad de Futrono. Claudio Lavado
4 Castro Titular Presente. Municipalidad de Mariquina. Sandra Ili
5 Raimilla. Por Poder Presente. Municipalidad de Los Lagos. Javier
6 Sánchez Neira Por Poder. Presente Municipalidad de Corral.
7 Rodrigo Lagos Gómez Por Poder Presente. Municipalidad de La
8 Unión Jovita Uribe Quezada Por Poder Presente. Municipalidad
9 de Río Bueno. Oscar Muñoz Villegas Por Poder Presente.
10 Municipalidad de Panguipulli. Doris Millanguir Neutopan Por
11 Poder Presente. Municipalidad de Lago Ranco. Esteban Garrido
12 Muñoz Por Poder Presente. Municipalidad de Lanco. Martín
13 Sepúlveda Barraza Por Poder. Presente. Municipalidad de Máfil
14 Claudio Sepúlveda Miranda Titular Presente. Universidad Austral
15 Jorge Alvial Pantoja Por Poder Presente. LOS TEMAS DE
16 TABLA: ÚNICO TEMA DE TABLA: MODIFICACIÓN ARTÍCULO
17 CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN
18 PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS: La
19 Presidente (S) del Directorio, doña Alexia Camino Bucarey,
20 señala a los socios que existe un único tema en tabla a tratar,
21 que es la modificación del artículo cuarto de los Estatutos de la
22 Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos.
23 Solicita al Director Ejecutivo, Sr. Rubén Soto Higuera, que
24 explique a la Asamblea en qué consiste la modificación de los
25 estatutos: La modificación se fundamenta en que el GORE
26 (Gobierno Regional) se encuentra negociando con EFE
27 (Empresa de Ferrocarriles del Estado) la creación del "Museo del
28 Vapor" y se les solicitó que alguna organización que dependa del
29 GORE, se encargue de la administración de este museo,
30 debiendo tener esta entidad dentro de sus estatutos esta misión y



es por esto que se debe de modificar el artículo cuarto de los
2 estatutos. Pasa a leer el actual artículo cuarto para luego exponer
3 la modificación que se le solicita aprobar a la Asamblea: “Artículo
4 Cuarto: La Asociación tendrá por finalidad u objeto la puesta en
5 valor del patrimonio cultural en la Región de Los Ríos.
6 DEFINICIÓN: La Asociación tendrá por finalidad u objeto la
7 puesta en valor del patrimonio cultural en la Región de Los
8 Ríos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, la
9 Asociación deberá diagnosticar y planificar anual y/o
10 plurianualmente las acciones necesarias para el adecuado
11 cumplimiento del objeto, gestionar permanentemente la
12 articulación del financiamiento público y/o privado.
13 Supervisar el cumplimiento efectivo de la administración de
14 bienes patrimoniales a cargo de entes externos a la
15 asociación. En general, las acciones planificadas deben
16 tender a salvaguardar el patrimonio cultural y, al menos,
17 deben consistir en: investigar, proteger, recuperar,
18 conservar, educar, divulgar, fomentar y lograr la
19 sensibilización en pro del patrimonio industrial, urbano,
20 fortificado, religioso/histórico patrimonial, indígena,
21 arqueológico, entre otros. La Asociación podrá colaborar
22 con teatros locales; así mismo podrá asumir la
23 Administración del Teatro Regional Cervantes, transitoria o
24 permanentemente, siempre que exista disponibilidad
25 presupuestaria...” La modificación consiste: “Artículo Cuarto:
26 La Asociación tendrá por finalidad u objeto la puesta en
27 valor del patrimonio cultural en la Región de Los Ríos.
28 DEFINICIÓN: La Asociación tendrá por finalidad u objeto la
29 puesta en valor del patrimonio cultural en la Región de Los
30 Ríos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, la



Cert N° 123456806381
Verifique validez en
<http://www.foljss.cl>

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



6347

1 Asociación deberá diagnosticar y planificar anual y/o
2 plurianualmente las acciones necesarias para el adecuado
3 cumplimiento del objeto, gestionar permanentemente la
4 articulación del financiamiento público y/o privado,
5 supervisar el cumplimiento efectivo de la administración de
6 bienes patrimoniales a cargo de entes externos a la
7 asociación, administrar bienes patrimoniales, de interés
8 regional, transitoria o permanentemente, siempre que exista
9 disponibilidad presupuestaria. En general, las acciones
10 planificadas deben tender a salvaguardar el patrimonio
11 cultural y, al menos, deben consistir en: investigar, proteger,
12 recuperar, conservar, administrar, educar, divulgar, fomentar
13 y lograr la sensibilización en pro del patrimonio industrial,
14 urbano, fortificado, religioso/histórico patrimonial, indígena,
15 arqueológico, entre otros. La Asociación podrá colaborar
16 con museos locales; pudiendo asumir la administración del
17 Museo del Vapor, iniciativa de carácter regional, de forma
18 transitoria o permanente, siempre que exista disponibilidad
19 presupuestaria para cumplir con este objetivo. La Asociación
20 podrá colaborar con teatros locales; así mismo podrá asumir
21 la Administración del Teatro Regional Cervantes, transitoria
22 o permanentemente, siempre que exista disponibilidad
23 presupuestaria...” PREGUNTAS Y SUGERENCIAS: UNO.- El
24 representante (S) de la Universidad Austral de Chile, Sr. Jorge
25 Alvial, señala: Yo vengo por la Universidad Austral de Chile, pero
26 soy presidente de la ruta del Vapor y me llama la atención esta
27 modificación tan específica a los estatutos. Si esta modificación
28 es con nombre y apellido es porque debe haber una decisión
29 tomada respecto a este tema que la Asociación administrara el
30 Museo del Vapor y esta es una decisión que la corporación no



1 conoce; desconozco si se dijo al principio. Director Ejecutivo Soto
2 Higuera, responde: Se dijo al principio que el Gobernador
3 Regional pidió que la Asociación tenga esta atribución, en
4 ninguna parte dice que vaya a ser la administradora, pero
5 que tenga esta opción en el caso de que se le solicite que
6 exista alguna organización dentro de la región que pueda
7 administrar este museo; lo dice claramente también, que
8 puede ser de manera transitoria o permanente. La verdad es
9 que podría, incluso, no darse. En resumen, lo que se está
10 pidiendo es tener, además de ustedes, otras opciones para
11 administrar el museo del vapor. DOS.- El representante (S)
12 de la UACH, señala: Es que como se plantea lo veo muy
13 explícito; pudo ser redactado de manera más general y aquí
14 está con nombre y apellido, y eso hace pensar que ya está
15 todo definido. Es llamativo, porque se me comentó que la
16 Asociación iba a dar un apoyo sustantivo al proyecto, pero
17 en una etapa preliminar, porque ni siquiera está firmado el
18 contrato entre EFE y el GORE para el usufructo y comenzar
19 el diseño; entonces, como he señalado, en una etapa tan
20 temprana de este proyecto me parece llamativo lo
21 propuesto. Quiero transparentar a la Asamblea que es del
22 todo lógico para la Corporación y para la UACH, que la
23 Asociación participe de este proyecto es casi indispensable,
24 pero la modificación de los Estatutos de la forma propuesta
25 hace pensar que esto está decidido desde antes y que esta
26 Asamblea tiene objetivo aprobar una modificación sin una
27 socialización previa. Director Ejecutivo, responde: Aquí la
28 idea no es hacer socializaciones, sino que es comentar en la
29 Asamblea y llevar a una votación y conocer lo que los socios
30 opinan respecto a este tema. Quiero que quede claro que



Cert N° 123456806381
Verifique validez en
<http://www.folpa.cl>



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



6348

1 los ejecutivos de la Asociación no estamos buscando
2 administrar ningún bien, sino que en este caso el GORE y el
3 Consejo Regional están pidiendo tener una opción adicional
4 y en la modificación se señala que la Asociación podrá
5 colaborar con museos locales, tal como señala está la
6 redacción de forma general y además indica "... Pudiendo
7 asumir..." No veo que es algo que este definido, sino que se está
8 dando una opción respecto de este tema. TRES.- El
9 representante (S) UACH, señala: Me gustaría que opinen la
10 Municipalidad de Los Lagos y Valdivia, porque esta es una
11 administración intermunicipal. Alexia también pertenece a
12 CODEPROVAL y creo que esta entidad tampoco está informada
13 y, vuelvo a repetir, que veo demasiado explicito el concepto.
14 Ahora, si a la Asociación por Estatuto se le impide administrar
15 museos es de toda lógica modificar estos estatutos, pero la
16 redacción es muy fuerte, que un proyecto que está en etapa
17 preliminar y que aún no comienza su diseño tenga ya un
18 administrador. Director Ejecutivo, responde: Vuelvo a repetir, aquí
19 no hay nada taxativo; porque los Estatutos ocupan la expresión
20 "pudiendo", es decir, condicionando. CUATRO.- Representante
21 (S) Municipalidad de Lago Ranco Sr. Esteban Garrido, señala: la
22 redacción de la modificación puede mejorarse, porque desde lo
23 que se ve como unilateral, entonces, lo que recomiendo: primero
24 que se debe indicar que podrá administrar bienes patrimoniales
25 de interés y, por otra parte, podrá asumir mediante convenio la
26 administración de museos locales. Sugiero estas modificaciones
27 en la redacción. CINCO.- El representante de la Agrupación de
28 Músicos Santa Cecilia, Sra. Paulina Arcos Barrientos, señala: No
29 me quedo claro cómo llegaron a esta redacción. Director
30 Ejecutivo, responde: El Gobernador Regional, que es el



1 presidente del Directorio de la Asociación y, además, parte del
2 Consejo Regional de Los Ríos, señaló que era necesario, dado
3 que se estaban realizando gestiones con EFE para tratar
4 diferentes temas de estaciones y bienes de ferrocarriles, ver la
5 posibilidad que la Asociación pudiera llevar a cabo la
6 administración de algunos bienes y en este caso se habló de
7 forma específica de la administración del Museo del Vapor. Por lo
8 señalado es que se deben de modificar los Estatutos, incluyendo
9 la facultad que la APC podría asumir de manera transitoria o
10 permanente la administración de ese museo, pero, además
11 aprovechando la modificación de este artículo, se indica que la
12 Asociación podría administrar otros bienes patrimoniales de
13 interés regional. Esta redacción se sometió a aprobación en el
14 Directorio de la Asociación y fue aprobada antes de ser
15 presentada a esta Asamblea. SEIS.- El representante de la
16 Agrupación de Músicos Santa Cecilia, Sra. Paulina Arcos
17 Barrientos: por el fin comunitario que tiene la cultura, sugiero que
18 en esta modificación se pueda agregar este fin comunitario que
19 tiene la APC. Director Ejecutivo, responde: Lo que plantea está
20 tratado en los otros artículos de los estatutos. SIETE.- La
21 representante (S) de la Municipalidad de La Unión, Sra. Jovita
22 Uribe, señala: Estaba escuchando atentamente y concuerdo con
23 lo planteado por los representantes de la UACH y la
24 Municipalidad de Lago Ranco, en el sentido de dejar este artículo
25 redactado de manera más genérica que específica,
26 independiente que exista esta recomendación del Directorio.
27 Como Asamblea tenemos cierta responsabilidad, quizás debatir
28 esos temas y dejar la redacción de forma más amplia, porque,
29 por ejemplo, si creamos un museo en la comuna de La Unión y
30 quiero que la APC lo administre, tendremos que modificar



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



6349

1 nuevamente los Estatutos para ir evitando la inclusión de otros
2 temas de la administración de museos u otros entes que se
3 puedan involucrar y, respetando lo que dice el representante de
4 la UACH, es importante esta sociabilización previa en términos
5 de que si se va a tomar una decisión de un proyecto, que ya hay
6 bastantes entidades involucradas, es bueno que también se
7 pueda conversar o se le haga la sugerencia al Sr. Gobernador
8 Regional, que quizás, previo se pudiera conversar con los
9 involucrados que ya están de antes y que tienen historia; yo
10 desconozco la historia de este proyecto, pero pienso que es una
11 buena práctica. OCHO.- El representante de la Corporación
12 Cultural Municipal de Valdivia, Sr. Erwin Vidal Ribbeck, señala:
13 quiero saber en qué postura está la Municipalidad de Valdivia,
14 quien fue parte de este proyecto en el año dos mil, cuando este
15 proyecto partió, pero llegó un momento que el municipio se hizo a
16 un lado, porque comenzaron aparecer muchos intereses
17 personales, y desconozco con el cambio de administración si el
18 municipio es parte del proyecto o no, o la dejará en manos de las
19 agrupaciones amantes del ferrocarril; pero, por lo menos hasta
20 antes de la pandemia, era no ser parte de este proyecto.
21 NUEVE.- La Presidenta (S) del Directorio, señala: Esta fue una
22 solicitud del Gobernador Regional y pienso que hay un respaldo
23 técnico de por medio que está avalando estas modificaciones y
24 consulto si con todos lo que se ha tratado el representante de la
25 UACH, está más claro o habría que hacer una observación
26 aparte o esperar más tiempo para votar esta modificación en otra
27 asamblea. El Director Ejecutivo, responde: Presidenta, esto hay
28 que definirlo hoy y la propuesta de modificación de estatutos, si la
29 Asamblea estima que es insuficiente debe de rechazarla y si
30 estima que es suficiente debe aprobarla. DIEZ.- La representante



1 (S) Municipalidad de La Unión, Sra. Jovita Uribe, señala: pienso
2 que esta redacción se deje de forma más general y no tan
3 específica y así evitar que en el futuro debemos modificar
4 nuevamente los estatutos. ONCE.- El representante (S) UACH,
5 señala: consulté vía telefónica, porqué la redacción de los
6 estatutos de forma tan específica que la APC administra el museo
7 del vapor, y me explicaron que el GORE para firmar el contrato
8 de usufructo con EFE, debe señalar que la APC se hará cargo de
9 la administración y esto válida al GORE para estos términos. Se
10 debe dejar la redacción donde diga que la APC se hará cargo de
11 la administración de forma específica si no EFE no firmará el
12 usufructo. No teniendo el usufructo de EFE, no se puede ejecutar
13 el proyecto del museo del vapor. Por esta razón insto que
14 votemos la modificación de la forma que se ha planteado.
15 Director Ejecutivo, señala: que recogiendo las sugerencias de los
16 socios, podemos mejorar la redacción de la modificación
17 planteada al inicio de esta Asamblea. Se procede a modificar la
18 propuesta en conjunto con los socios de la Asociación, quedando
19 la siguiente redacción que se somete aprobación. "Artículo
20 Cuarto: La Asociación tendrá por finalidad u objeto la puesta en
21 valor del patrimonio cultural en la Región de Los Ríos.
22 DEFINICIÓN: La Asociación tendrá por finalidad u objeto la
23 puesta en valor del patrimonio cultural en la Región de Los Ríos.
24 Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, la Asociación
25 deberá diagnosticar y planificar anual y/o plurianualmente las
26 acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto,
27 gestionar permanentemente la articulación del financiamiento
28 público y/o privado; supervisar el cumplimiento efectivo de la
29 administración de bienes patrimoniales a cargo de entes externos
30 a la Asociación; podrá administrar bienes patrimoniales de interés



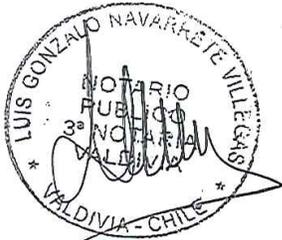
Cert N° 123456806381
Verifique validez en
<http://www.fojos.cl>

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



6350

1 regional, transitoria o permanentemente, siempre que exista
2 disponibilidad presupuestaria. En general, las acciones
3 planificadas deben tender a salvaguardar el patrimonio cultural y,
4 al menos, deben consistir en: investigar, proteger, recuperar,
5 conservar, administrar, educar, divulgar, fomentar y lograr la
6 sensibilización en pro del patrimonio industrial, urbano, fortificado,
7 religioso/histórico patrimonial, indígena, arqueológico, entre otros.
8 La Asociación podrá administrar y/o colaborar con museos
9 locales; pudiendo asumir la administración del Museo del Vapor u
10 otros, de forma transitoria o permanente, siempre que exista
11 disponibilidad presupuestaria para cumplir con este objetivo. La
12 Asociación podrá colaborar con teatros locales; así mismo podrá
13 asumir la administración del Teatro Regional Cervantes,
14 transitoria o permanentemente, siempre que exista disponibilidad
15 presupuestaria. En ese caso, la asociación deberá...” La
16 Presidenta (S) de la Asamblea señala: que habiéndose
17 modificado la redacción de la propuesta de modificación del
18 artículo cuarto de los estatutos de la Asociación Patrimonial
19 Cultural de la Región de Los Ríos, en conjunto con los socios, se
20 somete a votación la aprobación de esta modificación del referido
21 y en esta misma votación se autoriza al asesor jurídico de la
22 APC, Sr. Felipe Nicolás Guerrero Toledo, para que reduzca a
23 escritura pública, el acta de esta Asamblea. Se somete a votación
24 la modificación del artículo cuarto de los Estatutos de la
25 Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y la
26 autorización para que el asesor jurídico de la APC, Sr. Felipe
27 Nicolás Guerrero Toledo, reduzca a escritura pública el acta de
28 esta Asamblea. Nombre Votación. Alexia Camino Bucarey
29 Aprueba. Sergio Irrázaval Fernández Aprueba. Gabriel Thauby
30 Bachmann Aprueba. Paulina Arcos Barrientos Aprueba. Erwin



1 Vidal Ribbeck Aprueba. Juan Vásquez Gómez Aprueba Claudio
2 Lavado Castro Aprueba. Sandra Ili Raimilla Aprueba. Javier
3 Sánchez Neira Aprueba. Rodrigo Lagos Gómez Se abstiene.
4 Jovita Uribe Quezada Aprueba. Oscar Muñoz Villegas
5 Aprueba. Doris Millanguir Neutopan Aprueba. Esteban Garrido
6 Muñoz Aprueba. Martín Sepúlveda Barraza Aprueba. Claudio
7 Sepúlveda Miranda Aprueba. Jorge Alvial Pantoja Aprueba- Por
8 unanimidad se aprueba la modificación del artículo cuarto de los
9 Estatutos de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de
10 Los Ríos (APC) y la autorización para que el asesor jurídico de la
11 APC, Sr. Felipe Nicolás Guerrero Toledo, reduzca a escritura
12 pública el acta de esta asamblea. Sin más que tratar, se levantó
13 la Asamblea siendo las dieciséis treinta y ocho horas y se
14 procedió a suscribir esta acta por todos los asistentes. Nombre
15 Alexia Camino Bucarey. Hay firma. Sergio Irrarázaval Fernández.
16 Hay firma. Gabriel Thauby Bachmann. Hay firma. Paulina Arcos
17 Barrientos. Hay firma. Erwin Vidal Ribbeck. Hay firma. Juan
18 Vásquez Gómez. Hay firma. Claudio Lavado Castro. Hay firma.
19 Sandra Ili Raimilla. Hay firma. Javier Sánchez Neira. Hay firma.
20 Rodrigo Lagos Gómez. Hay firma. Jovita Uribe Quezada. Hay
21 firma. Oscar Muñoz Villegas. Hay firma. Doris Millanguir
22 Neutopan. Hay firma. Esteban Garrido Muñoz. Hay firma. Martín
23 Sepúlveda Barraza. Hay firma. Claudio Sepúlveda Miranda. Hay
24 firma. Jorge Alvial Pantoja. Hay firma.” Conforme con lo
25 transcrito en lo pertinente del Libro de Actas de “ Asociación
26 Patrimonial Cultural De La Región De Los Ríos”, rolante de fojas uno a
27 fojas cinco, tenido a la vista. **PROTOCOLIZACION:** Se deja como
28 documento agregado al final del protocolo del presente bimestre,
29 bajo el mismo número de Repertorio de esta escritura, fotocopia de
30 acta y fotocopia de la cédula de identidad del compareciente.-



Cert N° 123456806381
Verifique valdez en
http://www.folios.cl

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Independencia N°548 - FonoFax 632249717
notaria@notarianavarrete.cl
VALDIVIA



6351

1 Así lo otorga, en comprobante y previa lectura, firma el
2 compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza.- SE
3 DA COPIA.- REPERTORIO NÚMERO: 2516---2022. DOY FE.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



FELIPE NICOLÁS GUERRERO TOLEDO

15.369.580-6



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, VALDIVIA 17 OCT 2022





Cert N° 123456806381
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO
ART 44 CO.T.

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLERAS
NOTARIO PUBLICO
3° NOTARIA VALDIVIA
VALDIVIA - CHILE